SENA

Regional Sucre

EL DIRECTOR REGIONAL DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL SUCRE

CERTIFICA:

Que el señor, **IVAN DARIO DIAZ MONTES,** identificado con Cédula de ciudadanía No. 92.529.414 de Sincelejo, presta sus Servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 103, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 22 de Marzo de 2011 hasta el 30 de Junio de 2011 cuyo objeto contractual fue la Prestación de Servicios como Psicólogo para apoyar y orientar a los aprendices.
- Contrato de Prestación de Servicio No. 376 de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 12 de Julio de 2011 hasta el 21 de Diciembre de 2011, cuyo objeto contractual fue la Prestación de Servicios como Psicólogo para apoyar y orientar a los aprendices.
- Contrato de Prestación de Servicio No. 84 de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 07 de Febrero de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012 cuyo objeto contractual fue la Prestación de Servicio como Psicólogo para apoyar y orientar a los aprendices.
- Contrato de Prestación de Servicio No. 483 de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 13 de Julio de 2012 hasta el 23 de Diciembre de 2012 cuyo objeto contractual fue la Prestación de Servicios para desarrollar acciones de Interventora Psicológica a la Población Estudiantil por medio de Intervenciones individuales o grupales, tendientes a apoyar las actividades del Programa de Bienestar de Aprendices.

SENA

Regional Sucre

- Contrato de Prestación de Servicio No. 45 de 2013, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 22 de Enero de 2013 hasta el 30 de Diciembre de 2013 cuyo objeto contractual fue la Prestación de Servicios para desarrollar acciones de Interventora Psicológica a la Población Estudiantil por medio de Intervenciones individuales o grupales, tendientes a apoyar las actividades del Programa de Bienestar de Aprendices.
- Contrato de Prestación de Servicio No. 34 de 2014, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 18 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 cuyo objeto contractual fue la Prestación de Servicios para apoyar actividades que buscan el mejoramiento de la condiciones de vida de los aprendices.
- Contrato de Prestación de Servicio No. 26 de 2015, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 21 de Enero de 2015 hasta el 30 de Diciembre de 2015 cuyo objeto contractual fue la Prestación de Servicios como Psicólogo para apoyar las acciones del plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.
- Contrato de Prestación de Servicio No. 43 de 2016, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 01 de Febrero de 2016 hasta el 17 de Diciembre de 2016 cuyo objeto contractual es la Prestación de Servicios como Psicólogo para apoyar las acciones del plan Nacional de Bienestar al Aprendiz el cual devenga una asignación mensual de Dos Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Trescientos Noventa y Cinco Peos ($2.532.395).

Se expide en la ciudad de Sincelejo, a los 18 días del mes de Mayo de 2016, a solicitud del interesado.

Marco Gómez Ordosgoitia
Director Regional Sucre

Jaider P.

SENA
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Calle 25 B No. 31-260 Avenida Mariscal Sucre Tels: 2800273 - 2800596 - Fax: 2800289
Sincelejo - Colombia